43854

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005798

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante resolución No SC.IJ.DJDL.G.09.0007985 del 17 de diciembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de noviembre de 2010, se declaró la disolución de la compañía **SERVICIOS AGRO-INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. (SAIDESA)**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, no obstante dicho nombramiento no se emitió;

QUE el señor Herlem Job Ronquillo Bonilla como presidente y accionista, quien representa la totalidad del capital social, ingresó una solicitud con el número de trámite 46287-0041-19, en la cual sugiere que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Herlem Job Ronquillo Bonilla;

QUE *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);*

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014, y, No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0122 del 8 de mayo de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Herlem Job Ronquillo Bonilla, para el cargo de Liquidador de la compañía **SERVICIOS AGRO-INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. (SAIDESA) "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 19 de julio de 2019**

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador será responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*. - **Guayaquil, 19 de julio de 2019**

Sr. HERLEM JOB RONQUILLO BONILLA
C.C. No. 090053234-2 (código dactilar V0443I2242)

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

JAU/ Exp. **43554** / Tr. **46287-0041-19**

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:35.766
FECHA DE REPERTORIO:25/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005798**, dictada el 19 de julio del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB.CARLOS BAQUERIZO JALIL,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **SERVICIOS AGRO-INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. (SAIDESA) "EN LIQUIDACION",** a favor de **HERLEM JOB RONQUILLO BONILLA,** de fojas **14.358 a 14.360,** Libro Sujetos Mercantiles número **1.951.**

ORDEN: 35766

Guayaquil, 29 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0059735

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
2019 HORA
15:36

FIRMA: